



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



DECRETO EXENTO N° 3384 PARRAL, 20 AGO. 2020

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 enero del año 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula **"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**.
- 5) Decreto Exento Siaper N°3789 de fecha 30 de diciembre del año 2019, el cual, designa el orden de Subrogancia, por ausencia formalizada del Director Comunal del Departamento de Salud, don Darwin Maureira Tapia.
- 6) Decreto Exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2020 que aprueba "Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo, teletrabajo y aplicación de sistemas de turnos para el personal de salud"
- 7) Programa curso "Acompañamiento de Usuario por Duelo".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, conforme a lo establecido en el Art N° 43 de la ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" el cual señala que...."Los funcionarios del sistema tendrán derecho a participar, hasta por 5 días en el año, con goce de sus remuneraciones, en actividad de formación, capacitación o perfeccionamiento....."
- 2.- **Que**, para contribuir al desarrollo de las capacidades y competencias de su personal, el Departamento de Salud Municipal cuenta con un Plan de Capacitación, vigente para el año 2020, conforme a los objetivos ministeriales
- 3.- **Que**, se hace necesario, que los funcionarios acceden a diversos, cursos y actividades de formación de forma permanente, con el propósito de desarrollar, complementar, perfeccionar los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.
- 4.- **Que**, dado el desarrollo de la actual emergencia sanitaria, se estableció como medida preventiva y de contención la modalidad flexible de la organización del trabajo, así como la realización de diversas actividades de capacitación mediante modalidad e-learning y sistemas remotos.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias que se individualizan, para realizar curso en modalidad e-learning, denominado "Acompañamiento de Usuario por Duelo", el cual, tiene una duración de 24 horas pedagógicas, (16 horas cronológicas):

FUNCIONARIA	
DORIS TRONCOSO CANCINO	GRUPO 1 CLASES ON - LINE
	MIERCOLES 19 DE AGOSTO DE 14:30 A 17:00 HORAS
	JUEVES 20 DE AGOSTO DE 17:00 A 19:00 HORAS
	MIERCOLES 26 DE AGOSTO DE 14:30 A 17:00 HORAS
	JUEVES 27 DE AGOSTO DE 17:00 A 19:00 HORAS
CAROLINA SANCHEZ LEIVA MARIA CAROLINA SALAS INOSTROZA	GRUPO 2 CLASES ON - LINE
	MIERCOLES 02 DE SEPTIEMBRE DE 14:30 A 17:00 HORAS
	JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DE 17:00 A 19:00 HORAS
	MIERCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 14:30 A 17:00 HORAS
	JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 17:00 A 19:00 HORAS

2.- **ESTABLEZCASE**, que las funcionarias señaladas precedentemente, utilizarán 1 día de capacitación, para el curso indicado, los cuales, serán registrados en el plan anual de capacitación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



FELIPE VASQUEZ CASTILLO
Director (S) Depto. de Salud

JAO/ffc

DISTRIBUCIÓN: Copia Papel
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo

Copia digital:

1.- Encargado Unidad Personal Salud (recursos humanos@saludparral.cl)

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129 - CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732461802
 CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711 - CECOSF Bs. Aires: Av. Bs. Aires 431, Tel. 732462151/442872000
 SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152 - CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460